

ASAMBLEA PRESBITERAL DEL 95

ASPECTOS HUMANOS DE LA VIDA DE LOS PRESBITEROS

A) LA RENUMERACION DE LOS PRESBITEROS

1.-La diócesis garantizará a cada presbítero, con dedicación plena en la pastoral, noventa y cinco mil pesetas, consideradas hoy como mínimo vital digno. Se actualizará cada año conforme al coste de la vida.

2.-La Administración Diocesana instará a las parroquias, cofradías, colegios..., que reciben atención de los presbíteros, a que los retribuyan dignamente.

3.-El ideal hacia el que hemos de caminar es que los fieles ayuden a sus parroquias con cuotas y otros medios. Donde sea posible se actualizarán los aranceles diocesanos.

4. La gratificación por cada Anejo será de diez mil pesetas. Para atender pastoralmente dichos Anejos, el kilometraje se calculará sobre la base de tres viajes a la semana.

5.-Sería muy conveniente que se igualaran en las tres diócesis extremeñas los aranceles y la gratificación de la atención a los Anejos.

6.-Todos los sacerdotes diocesanos están moralmente obligados a colaborar con una aportación económica mensual al Instituto Diocesano para la Sustentación del Clero, siguiendo las indicaciones del Decreto de su fundación, como signo de unión y solidaridad. La Administración Diocesana deberá informar anónimamente sobre las aportaciones y su distribución.

B) LA SOLEDAD DE LOS PRESBITEROS

7.-Planificar y favorecer los equipos sacerdotales, que pueden surgir desde el Seminario. Tener en cuenta el parecer de las personas y del Arciprestazgo al hacer los nombramientos para evitar soledades y aislamientos.

8.-El obispo, los vicarios, el arcipreste y los compañeros han de incrementar su presencia y cercanía a los presbíteros, fomentando encuentros a nivel de Arciprestazgo.

9.-Los presbíteros vivan en comunión de fe con otros presbíteros y fieles, haciendo así visible la parroquia como comunidad de comunidades.

10.-Creación de una Delegación del Clero donde estén representados los sacerdotes de las zonas norte y sur de la diócesis. Se consulte al presbiterio sobre las personas más idóneas. Esta delegación asumirá, entre otras funciones: a) atender de modo especial a sacerdotes enfermos y ancianos; b) facilitar, a partir de cierta edad, un «chequeo médico».

C) LA CASA SACERDOTAL

11.-Urge la creación de la Casa Sacerdotal para presbíteros y su familia en Cáceres y teniendo en cuenta el gran número de presbíteros procedentes de la zona norte, sería muy interesante crear unas plazas de residencia en Coria.

D) VACACIONES Y DIA DE DESCANSO SEMANAL

12.-Para que los presbíteros de la diócesis puedan tener vacaciones durante el año es necesario que, durante ese período, las atenciones pastorales de las parroquias sean debidamente atendidas por los presbíteros del Arciprestazgo.

13.-Para que los presbíteros puedan contar con un día semanal de descanso es necesario que hagan una adecuada planificación pastoral del conjunto comunicando a los feligreses esta situación y garantizando los servicios pastorales necesarios.

E) CASAS PARROQUIALES

14.-La Comisión Diocesana de Casas Parroquiales hará un estudio técnico sobre la situación real y actual de las casas y gestionará los recursos necesarios para que sean dignas.

15.-Todas las parroquias tendrán su casa parroquial, y los párrocos se ocuparán de su conservación.

16.-Hemos de conservar los bienes de la Iglesia. Si hubiera que proceder a la enajenación de algunos, se hará después de un estudio técnica y teniendo siempre en cuenta la legislación canónica vigente.

17.-La adquisición y reparación de las casas parroquiales se efectuará teniendo en cuenta las propias posibilidades y las formas habituales para acceder a la propiedad o adaptación de las mismas.

F) LA ENFERMEDAD Y LA VEJEZ DE LOS PRESBITEROS

18.-Todos los presbíteros somos corresponsables fraternalmente de los demás, por eso hemos de potenciar la atención humana y espiritual a los enfermos, ancianos, minusválidos...

19.-El Obispado y el Arciprestazgo han de procurar que los sacerdotes jubilados que aún tienen capacidad puedan realizar algún servicio pastoral; de este modo seguirán sintiéndose realizados como sacerdotes, siendo útiles a los demás y no estarán agobiados por la soledad, la tristeza...

NOTA:

VOTOS EMITIDOS: 100

VOTOS VALIDOS: 88

VOTOS NULOS: 12

Todas las propuestas han sido aprobadas por mayoría absoluta.

LA ESPIRITUALIDAD DEL PRESBITERO SECULAR DIOCESANO

1.-La espiritualidad sacerdotal basada en la experiencia de Dios, en la oración, en la escucha de la Palabra, en la Eucaristía, en los Sacramentos y en el ejercicio del Ministerio debe llevarnos a un testimonio de vida sacerdotal, que nos haga crecer con el Pueblo de Dios, nos sintonice con el Presbiterio y se manifieste en la caridad pastoral.

2.-Deseamos que la espiritualidad sacerdotal se fundamente en una experiencia y relación con Cristo-Pastor, en comunión con el obispo y el Presbiterio, desde el compromiso personal de la vida, encarnados en nuestras comunidades y preferentemente con los más necesitados.

3.-El estilo de esta espiritualidad ha de vivirse desde la coherencia, la confianza en la fuerza del Espíritu, la alegría, la austeridad, la valentía, la serenidad, la radicalidad... como signo evangelizador.

4.-Asumimos los medios habituales de la espiritualidad sacerdotal y subrayamos la necesidad del acompañamiento de los compañeros, del Arciprestazgo, de la Vicaría del Clero y del Obispo.

5.-Impulsar las reuniones arciprestales como encuentro fraterno y espacio privilegiado para vivir la espiritualidad.

6.-Cada Arciprestazgo determine el número de reuniones, los participantes y el contenido de las mismas.

7.-Deben fomentarse los encuentros de presbíteros:

- Retiros de «tiempos fuertes»
- Encuentros o jornadas diocesanas anuales
- Ejercicios espirituales
- Día del Clero (San Juan de Avila)
- Otros encuentros esporádicos o habituales para que posibiliten y logren la convivencia, el conocimiento mutuo, la formación, la comunicación, la santificación, la expansión... en orden a la realidad y logro de la «misión». Cuidese la calidad de dichos encuentros.

8.-Fomentar que el Presbítero se integre en grupos de revisión de vida y tenga un proyecto de vida militante, revisable con otros presbíteros y laicos. *(no fue aprobada)*

9.-Potenciar los Retiros Espirituales asegurando una mayor participación, teniendo en cuenta la triple dimensión humana, espiritual y pastoral.

10.-Una de las dimensiones fundamentales de nuestra espiritualidad es hacer crecer al Pueblo de Dios.

11.-La Vicaría del Clero debe ofrecer a los Presbíteros de la ciudad de Cáceres la oportunidad de un Retiro mensual. *(no fue aprobada)*

NOTA:

VOTOS EMITIDOS: 99

VOTOS VALIDOS: 98

VOTOS NULOS: 1

Todas las propuestas han sido aprobadas por mayoría absoluta, excepto las consignadas en números 8 y 11.

LA FORMACION INTEGRAL PERMANENTE DE LOS PRESBITEROS

1.-En la Diócesis institucionalícese cada año una Semana Teológica, Bíblica, Litúrgica, Pastoral, Misionera..., con temas que se consideren primordiales conforme al Plan Pastoral Diocesano concretado en los planes pastorales arciprestales, preferentemente en tiempos de menos actividad pastoral y en lugar idóneo.

2.-Establézcase para todos los sacerdotes cursillos especializados programados por las Delegaciones Diocesanas, evitando la coincidencia de fechas, y que atiendan a situaciones pastorales concretas.

3.-Diga si la propuesta número 2 debe ser obligatoria. *(no fue aprobada)*

4.-El Obispo diocesano promueva y facilite que los seminaristas y sacerdotes capacitados realicen estudios especiales, tanto eclesiásticos como civiles, para servicio de la Diócesis. Procurará que siempre haya alguien realizando estos servicios.

5.-Escójase un tema concreto para cada curso que sea desarrollado por un especialista en una sesión por trimestre, y luego se profundice en cada Arciprestazgo.

6.-El Arciprestazgo elegirá los temas para cada curso, pudiendo ser alguno de las propuestas por el Plan Pastoral Diocesano. Serán desarrollados por el Arciprestazgo con el asesoramiento de la Delegación del Clero.

7.-Que la Diócesis y el Arciprestazgo tengan un Plan de Formación Permanente que responda a las necesidades de su entorno y de la planificación pastoral, teniendo siempre presente la dimensión teórico/práctica (teología, espiritual, pastoral, humana...) y la participación activa de los asistentes.

8.-Durante el año académico promuévase algún acto cultural para todo el Clero.

9.-Durante el año académico promuévase algún acto cultural donde se traten los problemas fe-cultura, humanidades... en el ámbito de actividades del Aula «Carolina Coronado».

10.-Establézcanse cursos de reciclaje o año sabático a partir de los diez años de ministerio.

11.-Diga si la propuesta número 10 debe ser obligatoria. *(no fue aprobada)*

12.-Los cursos del Seminario estarán abiertos a todos los sacerdotes y agentes de pastoral.

13.-El Claustro de Profesores buscará la manera de que los seminaristas, al finalizar sus estudios, obtengan el título de Bachiller en Teología.

14.-Establézcase obligatoriamente un acompañamiento y seguimiento pastoral para los Presbíteros durante los primeros años del ejercicio de su ministerio.

15.-La Formación Permanente será obligatoria para todos los Presbíteros.

NOTA:

VOTOS EMITIDOS: 102

VOTOS VALIDOS: 102

Todas las propuestas han sido aprobadas por mayoría absoluta, excepto las consignadas en los números 3 y 11.

EL EJERCICIO DEL MINISTERIO PASTORAL DEL SACERDOTE

1.-Necesitamos una conversión pastoral, donde el dar la vida se realice en el ejercicio diario del ministerio, para llegar a una Pastoral de Evangelización que nos libere de la rutina, las repeticiones agotadas y el simple mantenimiento de lo existente.

2.-Al nacer la evangelización de la experiencia personal del encuentro con Cristo Salvador en la comunidad creyente urge:

a) cultivar la experiencia cristiana del seguimiento, que rompa la atonía y la inercia pastoral.

b) crear comunidades vivas y participativas, donde sea posible vivir el encuentro y realizar el seguimiento del Señor.

3.-Debemos superar el clericalismo, reconociendo y fomentando los carismas y ministerios de los laicos. Todo lo que corresponsable e idóneamente deba ser ejercido por laicos no ha de ser asumido por el Clero.

4.-Potenciar la formación de la fe en los laicos utilizando preferentemente el catecumenado de adultos, y extendiendo las distintas escuelas de formación diocesanas ya existentes, de manera particular la Escuela de Agentes de Pastoral.

5.-Señálese si el catecumenado de adultos al que se refiere la propuesta 4 ha de ser «el catecumenado de inspiración diocesana», sin excluir otras autorizadas por el Obispo.

6.-Los grupos y movimientos que no sean de inspiración diocesana mostrarán un espíritu de comunión y cooperación con las actividades pastorales de la Diócesis desde su propio carisma.

7.-Los seminaristas y sacerdotes deben ser agentes testimoniales con la vida y palabra en orden a suscitar las vocaciones. Es urgente y prioritario estudiar a fondo la Pastoral vocacional, comprometiendo en ella a especialistas y a todo el Pueblo de Dios, especialmente a la Pastoral Familiar y Juvenil. Insistiremos en la necesidad de la oración por las vocaciones y mantendremos el Día Sacerdotal.

8.-Debemos valorar más y potenciar el carisma de la Vida Consagrada en nuestra Diócesis. Seguiremos invitando a los Religiosos y Religiosas para que incrementen su participación en la evangelización de la Diócesis.

9.-Urge un discernimiento pastoral y profundo del catolicismo sociológico y de la religiosidad popular, desde una perspectiva evangelizadora, y su relación con el agnosticismo, la increencia, el fenómeno de las sectas y la indiferencia creciente. Aprovecharemos su poder de convocatoria y profundizaremos la fe de sus seguidores tanto en sus vivencias como en sus manifestaciones. Nómbrase una comisión a este respecto.

10.-Desde esta misma clave evangelizadora deben revisarse los directorios diocesanos de los Sacramentos, y debe haber mayor unidad en su cumplimiento, responsabilizándose de ella de manera especial los arciprestes.

11.-Implántese un proceso catecumenal, cuya finalidad principal sea la educación en la fe, siguiendo las distintas etapas vitales del catecúmeno y donde se inserten los Sacramentos de la Iniciación.

12.-Cuídese la idoneidad y capacitación de los catequistas, ofreciéndoles la formación y el acompañamiento que precisan.

13.-Un ministerio pastoral verdaderamente evangelizador demanda que los pobres sean evangelizados y que nosotros nos dejemos evangelizar por ellos. Para ello debemos educar y ejercitarnos en la solidaridad y la comunión, acercarnos más a los marginados, vivir sobriamente y ejercitar la libertad evangélica. Creemos que el camino más idóneo para lograrlo es crear y revitalizar las Cáritas a distintos niveles e intensificar sus servicios.

14.-Reconocemos el valor de la Asamblea Sinodal, retomamos todo lo válido y actual de la misma e insistimos en sus dos opciones fundamentales: la Evangelización y el servicio a los pobres.

15.-Como camino y medio para lograr eficazmente lo aquí propuesto, vemos necesario la realización de un Plan Pastoral diocesano que encare la situación en clave evangelizadora.

16.-Se debe crear la Vicaría de Pastoral que asuma esta tarea prioritaria y siga su ejecución.

17.-Urge la creación del Consejo Pastoral Diocesano representativo y eficaz.

18.-Debemos planificar tanto el Obispo como los sacerdotes, dando prioridad a lo verdaderamente evangelizador.

19.-Se debe realizar una revisión de la estructura organizativa de la Diócesis.

20.-Los arciprestes deben formar parte de la Junta de Gobierno de la Diócesis. *(no fue aprobada)*

21.-Se debe llevar a cabo una renovación de cargos.

22.-En función de las necesidades pastorales debe hacerse una redistribución del Clero.

23.-Se debe potenciar la figura del arcipreste y los arciprestazgos.

24.-Deben primarse aquellas formas de trabajo pastoral en equipo sobre las individualidades.

25.-Deben dividirse o unificarse las parroquias conforme a la necesidad pastoral.

26.-Promuévase o impúlsese en la Diócesis y en las parroquias la Acción Católica en su doble vertiente general y especializada siguiendo las indicaciones de los obispos.

27.-Estúdiase la oportunidad de que los laicos y diáconos permanentes asuman la responsabilidad en algunas parroquias, a tenor de la legislación canónica vigente.

28.-Reconocer e institucionalizar el ministerio de los catequistas.

29.-Todos los sacerdotes en activo deben de estar adscritos a una parroquia con una tarea pastoral.

NOTA:

VOTOS EMITIDOS: 95

VOTOS VÁLIDOS: 93

VOTOS NULOS: 2

Todas las propuestas han sido aprobadas por mayoría absoluta, excepto la consignada en el número 20.